



Cumplimiento al Decreto 135
Universidad Nacional de Educación
Periodo: 1 de enero a 30 de Junio 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 135 en las disposiciones generales sección primera, informes en donde se indica "Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento", en base a este contexto se presenta el informe semestral de cumplimiento al presente decreto por parte de la Universidad Nacional de Educación.

De acuerdo a las atribuciones, competencias y responsabilidades de la Coordinación Administrativa Financiera se presentan las acciones de cumplimiento de cada una de sus Direcciones:

Dirección de Talento Humano

Dando cumplimiento al Decreto 135 el área de Talento Humano ha realizado los siguientes procedimientos:

Artículo 3.- Unificación de escala Remunerativa

Reportado en cumplimiento del semestre anterior en cuanto a escalas remunerativas de personal académico, Comisión Gestora y Autoridades Académicas, las mismas que se mantienen vigentes.

Para el caso de remuneraciones del personal de Nivel Jerárquico Superior Administrativo, se mantiene en atención a absolución de consulta adjunta.

En cuanto a las remuneraciones del personal asesor se realizó el ajuste correspondiente en base a Acuerdo MDT-2018-0084 mediante el cual se reforma la norma técnica para la contratación de consejeros de gobierno, gestores de gobierno y asesores, quedando de la siguiente manera:

DENOMINACION GRADO DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR

RMU

ASESOR 25 \$3,418.00 ASESOR 43 \$2,418.00

Artículo 4.- Remuneraciones mensuales unificadas

Este artículo no aplica para nuestra Institución.



Artículo 5.- Pago de remuneración variable por eficiencia

Este artículo no aplica para nuestra Institución.

Artículo 6.- Vacantes

Este artículo no aplica para nuestra Institución en este semestre.

Artículo 7.- Personal de apoyo

A la espera de las normas operativas para el cumplimiento de esta disposición por parte del Ministerio de Trabajo.

Artículo 8.- Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este artículo no aplica para nuestra Institución.

Artículo 9.- Contrato de servicios profesionales y consultorías

Se procedió en atención a lo establecido únicamente con contratos de servicios profesionales en referencia a los procesos agregadores de valor, y con justificación en aquellos de imperativa necesidad institucional.

Artículo 10.- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En lo referente al pago de las horas extras y suplementarias del personal se ajustó al valor establecido, se procedieron a generar los CURS de pago con un máximo de 30 horas mensuales conforme lo establece el Decreto 135.

Artículo 11.- Licencia con remuneración

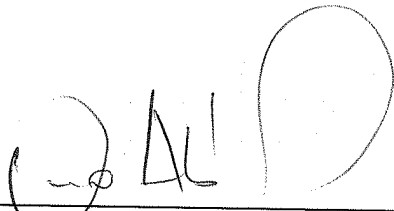
No se procedió con licencias con remuneración.

Artículo 12.- Depuración Institucional

El Ministerio de Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo realizarán el análisis técnico respectivo, para identificar aquellas unidades de las instituciones públicas que no generen aporte significativo al cumplimiento de su misión institucional.

Artículo 14.- Racionalización del pago por viático por gastos de residencia

Los viáticos por residencia del personal se suspendieron para quienes ingresaron a partir del mes de septiembre y, para quienes ya accedían a este beneficio conforme lo establece la normativa vigente se procedió a solicitar el certificado emitido por el Registro de la Propiedad y se ha solicitado la factura mensual del arrendamiento de vivienda para proceder con el pago respectivo.



Mgs. Verónica Abril
DIRECTORA TALENTO HUMANO

Dirección Administrativa

A continuación se presenta informe del cumplimiento al Decreto Presidencial No. 135 y a las competencias asignadas a esta Dirección:

Artículo 15.- Viajes al exterior

En base al contrato COTBS-UNAE-007-2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNAE (AGENCIA DE VIAJES)", se ha procedido a contratar:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN INCLUIR IVA	PORCENTAJE RESPECTO DEL VALOR ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNAE (AGENCIA DE VIAJES).	530301	Pasajes al interior	\$ 152.901,77	60,8889%
	530302	Pasajes al exterior	\$ 98.214,23	39,1111%
TOTAL VALOR ADJUDICADO			\$ 251.116,00	100%

Previo el análisis de pertinencia por parte de las autoridades de la Universidad se ha generado diversas resoluciones de salidas del país a eventos académicos, de investigación, firmas de convenios, gestión de redes de conocimiento y otros de relevancia institucional correspondiendo a la compra de los pasajes internacionales de los siguientes funcionarios desde el periodo 01-01-2018 al 30-06-2018:

PASAJES INTERNACIONALES ADQUIRIDOS (No. 41):

PASAJERO	RUTA	TIKET
MENDEZ ANDRÉS RAMON	GYE-MAD-UIO	462-2164326275
	UIO-EZE-UIO	547-5341800315



ALVAREZ GONZALEZ FREDDY	EZE-COR-EZE	044-5341800333
SANCHEZ JOSE MANUEL	UIO-HAV-UIO	230-5341810017
GRIMALDO DURAN JUAN	ASU-UIO-ASU	547-5341812585
APOLO BUENAÑO DIEGO	UIO-MEX-UIO	139-5341842546
AGNES OROSZ	UIO-DALL-UIO	001-5341858290
MANENA VILANOVA	GYE-CALI- BOG-UIO	547-5341873218
HENRIQUIEZ GUAJARO PEDRO	CCS-UIO-CCS	230-5341888506
LAO AGUSTIN	BOG-UIO- BARC	547-5341888510/ 462- 2166849632
PERROTTA DANIELA	EZE-UIO-EZE	462-2166859336
DIAZ MARIO	CAL-UIO-CAL	547-5341888530
DIDRIKSSON AXEL	BOG-UIO-BOG	547-5341890588
DEL VALLE HUGO DAMIAN	EZE-UIO-GYE- EZE	547-5341890559
TAMARIT FRANCISCO ANTONIO	COR-GYE-UIO- COR	230-5341892671-72
GRIMALDO HUMBERTO	BOG-UIO-BOG	547-5341892664
MENESES MARIA PAULA	LIS-UIO-LIS	075-5341896325
BUCHBINDER PABLO	EZE-UIO	462-2167088804
VELAZQUEZ COBIELLA ANA ELSA	HAV-UIO-HAV	230-5341892667
DE MIRANDA SHIRLEY	BEL-UIO-GYE- BEL	230-5341892668-69
TORLUCCI SANDRA	EZE-UIO-GYE- EZE	547-5341895276-77
OLIVEIRA GUSTAVO	IGU-UIO-GYE- IGU	462-2167097979-80
LLOMOVATTE SILVIA	EZE-UIO-EZE	547-5341900631
ELVIN CALCAÑO ORTIZ	UIO-EZE-UIO	547-2587540616
ELVIN CALCAÑO ORTIZ	EZE-COR-EZE	044-2587540617
ALENADRA MANENA VILANOVA BUENDIA	UIO-EZE-UIO	547-2587548139
ALENADRA MANENA VILANOVA BUENDIA	EZE-COR-EZE	044-2587548112

DAVID FERNANDO AÑAZCO OJEDA	UIO-EZE-UIO	547-2587548114
DAVID FERNANDO AÑAZCO OJEDA	EZE-COR-EZE	044-2587548148
NADINNE ALEJANDRA LARDO ENRIQUEZ	UIO-EZE-UIO	547-2587548127
NADINNE ALEJANDRA LARDO ENRIQUEZ	EZE-COR-EZE	044-2587548149
DANILO ISAAC REIBAN GARNICA	UIO-EZE-UIO	547-2587548128
DANILO ISAAC REIBAN GARNICA	EZE-COR-EZE	044-2587548150
SUCUZHANAY JOSELYN	GYE-HAV-GYE	547-2587551229
JARAMILLO RINED	GYE-HAV-GYE	547-2587551228
JIMENEZ KATHERINE	GYE-HAV-GYE	547-2587551226
HURTADO GENESIS	GYE-HAV-GYE	547-2587551227
FAJARDO CRISTOPHER	GYE-HAV-GYE	547-2587551224
ALVAREZ FREDDY	GYE-HAV-GYE	462-2170241956
QUITO SUCO LUIS MIGUEL	GYE-HAV-GYE	134-2483749244
LOJA LOJA CAROLINA	GYE-HAV-GYE	547-2587579929
ALVAREZ FREDDY	UIO-STODOM- UIO	230-2587594101

Compras realizadas en base a las resoluciones de salida del país aprobadas por la máxima autoridad de la UNAE.

Artículo 16.- Movilización interna y Artículo 17.- Compra de pasajes

Previa la movilización interna de funcionarios académicos y administrativos de la UNAE se ha procedido a coordinar con las áreas académicas y administrativas la pertinencia de viajes priorizando el uso de las TIC's para reuniones programadas y en el caso de ser necesaria la salida de los servidores estas han sido justificadas, buscando siempre el costo preferencial en rutas que permitan cumplir con el objetivo de las comisiones programadas; gestionado durante este periodo la compra de los siguientes pasajes en base al contrato COTBS-UNAE-007-2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNAE (AGENCIA DE VIAJES)":

PASAJES NACIONALES ADQUIRIDOS (No. 192):



PASAJERO	ruta	TIKET
VERONICA MORENO	UIO-CUE	462-2163905771
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2163904647 462-2163904648
MATEO MARTINEZ	CUE-UIO-CUE	269-5341774215
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO-CUE	462-2163905864
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	269-5341774216
MILTON VERDUGO	CUE-UIO-CUE	269-5341774252
ELVIN CALCAÑO	CUE-UIO/UIO-LAG/LAG-UIO/UIO-CUE	269-5341774253
JUAN PABLO LOPEZ	CUE-UIO/UIO-LAG/LAG-UIO/UIO-CUE	269-5341774276
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO/UIO-LAG/LAG-UIO/UIO-CUE	269-5341774281
SANDRA RUALES	UIO-CUE	462-2163960724
MARCO VASQUEZ	UIO-CUE	462-2163960065
ANA PIMENTEL	CUE-UIO-CUE	462-2164067552
LUIS HERNANDEZ	CUE-UIO-CUE	462-2164067553
DIEGO CAJAS	UIO-CUE	269-5341782011
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2164151394
CARLOS CASTILLO	CUE-UIO-CUE	462-2164151398
JACQUELINE CAJAMARCA	CUE-UIO-CUE	462-2164151399
VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	462-2164157018 462-2164157017
ESTEBAN LEON	UIO-CUE	462-2164157543
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2164159246
VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	462-2164376600
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO	462-2164372746
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2164411106 462-2164411104
MANENA VILANOVA	CUE-UIO	462-2164479216
MILTON VERDUGO	CUE-UIO-CUE	269-5341794793
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO-CUE	462-2164480755
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2164526049

ELVIN CALCAÑO	CUE-UIO-CUE	462-2164703257 462-2164703267
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2164724732
JOSE SANCHEZ	CUE-UIO-CUE	269-5341810081
MONICA CORONEL	CUE-UIO-CUE	269-5341810082
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO-CUE	462-2164770366
JUAN GRIMALDO	UIO-CUE-UIO	269-5341812594
ROCIO CARDENAS	CUE-UIO-CUE	269-5341812596
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO/UIO-COC/COC-UIO/UIO-CUE	269-5341815264
FREDDY ALVAREZ	UIO-MANTA-UIO	547-5341815265
CARLOS CASTILLO	CUE-UIO-CUE	462-2164817524
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2164818847
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2164828616
PATRICIA PEREZ	UIO-MANTA-UIO	547-5341818563
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO-CUE	462-2164931243
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2164995614
SALOME CORDOVA	CUE-UIO-CUE	269-5341822279
SALOME CORDOVA	CUE-UIO-CUE	269-5341822265
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-6165055357
LISETH VACACELA	CUE-UIO/UIO-COC/COC-UIO/UIO-CUE	269-5341828430
LISETH VACACELA	UIO-MANTA-UIO	547-5341828432
XAVIER ZAMBRANO	UIO-MANTA-UIO	547-5341828416
FERNANDA CRIOLLO	CUE-UIO-CUE	462-21655136972
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO/UIO-COC/COC-UIO/UIO-CUE	269-5341828460
KRUSKAYA ROJAS	UIO-MANTA-UIO	547-5341828461
RICARDO PINO	CUE-UIO-CUE	269-53411828483
VIRGINIA GAMEZ	CUE-UIO-CUE	2,69534E+12
RAMON MENDEZ	UIO-CUE	269-5341831590
GISSELLE TUR	UIO-CUE	462-2165391513
FELIPE CORREA	CUE-UIO-CUE	269-5341836933
MADIELIN RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2165406791



JOANA ABAD	CUE-UIO-CUE	269-5341839141
DIANA PAUTA	CUE-UIO-CUE	269-5341839157
ALEXANDER MANSUTTI	CUE-UIO-CUE	269-5341839156
IVAN ENCALADA	CUE-UIO-CUE	462-2165453114
REBECA CASTELLANOS	CUE-UIO/UIO-GYE	462-2165489084
RUTH MOYA	CUE-UIO-CUE	269-5341843772
KRUSKAYA ROJAS	UIO-MANTA	547-5341846915
ELVIN CALCAÑO	CUE-UIO-CUE	462-2165798057
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2165777270
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2165778235
DIEGO APOLO	CUE-UIO-CUE	462-2165834208
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO	462-2165829864
DAVID AÑAZCO	CUE-UIO-CUE	462-2165833738
VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	462-2165834281
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2165835023
VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	4,62217E+12
ABDON PARI	LAG-UIO/UIO- CUE/CUE-UIO/UIO- LAG	269-5341856279
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO/UIO- GYE/GYE-UIO/UIO- CUE	462-2165861999
SANDRA DE LA TORRE	UIO-CUE-UIO	269-5341859342
ANDREA PUENTE LEON	UIO-CUE-UIO	269-5341859352
MARIA ALBUJA	UIO-CUE-UIO	269-5341859353
EDNA ITURRALDE	UIO-CUE-UIO	269-5341859373
VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	462-2165961872
ESTEBAN LEON	CUE-UIO-CUE	462-2165962816
AGNES OROSZ	CUE-UIO-CUE	462-2165971201
JAIRO TIPAN	UIO-CUE	462-2165976704
MARCOS CASTRO	CUE-UIO	462-2166001106
MARCOS CASTRO	UIO-LAG/LAG- UIO/UIO-CUE	269-5341863144
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2166112259

LISETH VACACELA	CUE-UIO	462-2166122260
JOSE LUIS GROSSO	CUE-UIO-CUE	269-5341867150
MADIELIN RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2166215929
MARCO VASQUEZ	CUE-UIO	269-5341870409
WILFREDO GARCIA	CUE-UIO-CUE	46-2166360429
MANENA VILANOVA	CUE-UIO-CUE	269-5341875520
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO-CUE	462-2166441715
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2166464067
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2166538961
LISETH VACACELA	CUE-UIO-CUE	462-2166539401
ALEXANDER MANSUTTI	CUE-UIO-CUE	462-2166778371 4622166777397
DIANA PAUTA	CUE-UIO-CUE	462-2166778370 462- 2166777396
MARIA ALBORNOZ	UIO-CUE	462-2166743825
MARIA ALBORNOZ	UIO-CUE	269-5341883127
RUTH MOYA	CUE-UIO	269-5341883124
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO-CUE	462 2167030396
PEDRO HENRIQUEZ	UIO-CUE-UIO	462-2167026614
MARIO DIAZ	UIO-CUE-UIO	462-2167033379
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2167015163
VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	462-2167027957 462- 2167027955
MARCO VASQUEZ	UIO-CUE-UIO	462-2167029928
HUGO DEL VALLE	UIO-CUE	462-2167059900
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462 2167074830 462 2167074828
FRANCISCO TAMARIT	CUE-UIO	462-2167097359
ENA VELAZQUEZ	UIO-CUE-UIO	462-2167097663
DANIELA PERROTA	UIO-CUE-UIO	269-5341895291
AXEL DIDRIKSSON	UIO-CUE-UIO	462-2167133139
PABLO BUCHBINDER	UIO-CUE	462-2167148061
SANDRA TORLUCCI	UIO-CUE	462-2167148033



SHIRLEY DE MIRANDA	UIO-CUE	462-2167155164
MARIA MENESES	UIO-CUE-UIO	269-5341897933
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2167159033
AGUSTIN LAO	UIO-CUE-UIO	462-2167158111
HUMBERTO GRIMALDO	UIO-CUE-UIO	462-2167132294
MAGDALENA HERDOIZA	UIO-CUE-UIO	462-2167237703
GUSTAVO OLIVEIRA	UIO-CUE	462-2167198081
PABLO BUCHBINDER	CUE-UIO	269 5341906136
VERONICA MORENO	UIO-CUE-UIO	462-2167302958
SILVIA LLOMOVATTE	UIO-CUE-UIO	269-5341904254
KRUSKAYA ROJAS	CUE-UIO-CUE	462-2167464343
LUIS HERNANDEZ	CUE-UIO-CUE	269-5341908376
REBECA CASTELLANOS	CUE-UIO	269-5341912805
XAVIER ZAMBRANO	UIO-CUE-UIO	462-2167555388
DIEGO CAJAS	CUE-UIO-CUE	462-2167639508
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO	462-2167639366
	UIO-CUE	462-2167640066
ALFREDO LOZANO	UIO-CUE-UIO	462-2167648739 462-2167648241
MANENA VILANOVA	CUE-UIO-CUE	462-2167717831
KRUSKAYA ROJAS	UIO-CUE	462-2167725952
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	269-53441919115
DANIELA PERROTA	UIO-CUE-UIO	462-2167909283
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2168200787 462-2168201325
FREDDY ALVAREZ	CUE-GYE	269-2587529523
FREDDY ALVAREZ	UIO-CUE	462-2168675908
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2168779375 462-2168779374
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2168842634
VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	462-2169033921

VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	269-2587538963
MA. BELEN ALBORNOZ	UIO-CUE	269-2587536283
MA. BELEN ALBORNOZ	CUE-UIO	462-2168990067
VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	269-2587536287
MAURICIO MOYA	CUE-UIO-CUE	269-2587538927
VERONICA MORENO	UIO-COC/LAG-UIO	269-2587538970
VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	462-2169033925
ESTEBAN LEON	CUE-UIO-CUE	462-2169033923
ESTEBAN LEON	UIO-COC/LAG-UIO	269-2587538964
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO/UIO-CUE	462-2169033924
PATRICIA PEREZ	UIO/COC-LAG/UIO	269-2587538965
MADELIN RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2169199386
ROBERTO PONCE	CUE-UIO-CUE	462-2169199387
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO	462-2169278465
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	462-2169276737
FREDDY ALVAREZ	UIO-CUE	269-2587542685
LISETH VACACELA	CUE-UIO	4622-2169300332
LISETH VACACELA	UIO-CUE	269-2587545030
ELVIN CALCAÑO	CUE-UIO-CUE	462-2169378506
LISETH VACACELA	UIO-CUE	462-2169408694
MANENA VILANOVA	UIO-CUE	462-2169497756
DAVID AÑAZCO	CUE-UIO-CUE	462-2169497749
NADINNE LARGO	CUE-UIO-CUE	462-2169497751
DANILO REIBAN	CUE-UIO-CUE	462-2169497750
SANDRA RUALES	CUE-UIO-CUE	462-2169568227
RICARDO RESTREPO	UIO-GYE-UIO	462-2169848969
MARIA RODRIGUEZ	CUE-UIO-CUE	269-2587558703
GLADYS PORTILLA	CUE-UIO-CUE	462-2169956593 462-2169956564
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	462-2170124538 462-2170124537
MARIO MADROÑERO	UIO-CUE-UIO	462-2170134025 462-2170134023
	LAG-UIO	269-2587564729



VERONICA MORENO	CUE-UIO-CUE	462-2170227707
DIANA CASTILLO	CUE-UIO-CUE	269-2587569250
	UIO-COC-UIO	269-2587569265
FREDDY ALVAREZ	UIO-CUE	462-2170426403
FREDDY ALVAREZ	CUE-UIO-CUE	462-2170445320
LINO VALENCIA	CUE-UIO-CUE	462-2170535532
ROBERTO PONCE	CUE-UIO-CUE	462-2170582669 462-2170582668
XAVIER ZAMBRANO	CUE-UIO-CUE	269-2587576750
FREDDY ALVAREZ	UIO-LAG/COC-UIO	269-2587576790
PATRICIA PEREZ	CUE-UIO-CUE	269-2587579914
ESTEBAN LEON	UIO-LAG-UIO	269-2587587403
LILIAM GOMEZ	CUE-UIO-CUE	462-2170987020 462-2170986645
ANITA CRESPO	CUE-UIO-CUE	462-2170987021 462-2170986646
LEANDRO CASTRO	CUE-UIO-CUE	462-2170986646 462-2170987021
LISETH VACACELA	CUE-UIO-CUE	269-2587587404
ESTEBAN LEON	CUE-UIO-CUE	269-2587587401
LISETH VACACELA	UIO-LAG-UIO	269-2587587402
VERONICA MORENO	UIO-CUE	462-2171091216
JAVIER COLLADO	CUE-UIO-CUE	269-2587590251
LILIANA MOLERO	CUE-UIO-CUE	462-2171181305
VERONICA ABRIL	CUE-UIO-CUE	462-2171251443
SANDRA RUALES	UIO-CUE	269-2587596168

Artículo 18.- Evaluación de vehículos terrestres

“Para el caso de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, se dispone al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende este decreto, con la sola excepción de los vehículos de uso especializado, incluidos patrulleros, vehículos tácticos militares, ambulancias, motobombas, equipo caminero, y agrícolas”. (Lo subrayado me pertenece).

Como se menciona en este artículo esta acción le corresponde al Servicio de Gestión Inmobiliaria.

Artículo 19.- Compra de vehículos

De conformidad con el Convenio Específico de COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA UNAE-EP PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BAJO EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, celebrado entre la Empresa Pública UNAE-EP y la UNAE, el 11 de diciembre de 2017.

Con fecha 02 de febrero de 2018 se emite la orden de compra Nro. CE-20180001105613, la misma que fue aceptada en fecha 06 de febrero de 2018 por OMNIBUS BB TRANSPORTES SA., y en fecha 14 de marzo de 2018 se recibe el vehículo marca CHEVROLET, modelo D-MAX CRDI AC 3.0 4X4 TM DIESEL, AÑO 2018, COLOR PLOMO, valorado en USD \$32.968,49 {Treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mismo que la UNAE-EP traspasa a la UNAE en base a la normativa legal vigente.

Artículo 20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Como se establece en el Reglamento de uso y movilización de vehículos de la UNAE, el uso de estos instrumentos está prohibido.

Artículo 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Por parte de esta Dirección en los procesos de gestión de bienes públicos, se ha procedido a actualizar el estado del parque automotor de la UNAE en el sistema de bienes y existencias eByE del Ministerio de Finanzas.

Artículo 22.- Uso de vehículos oficiales

La universidad posee dos vehículos JEEP SUZUKI GRAND VITARA SZ NEXT AC. 2.4 5P 4X4 modelo 2016 de placas UEI1325 Y UEI1326, 1 camioneta CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL modelo 2017 de placas UEI1330 que presta sus servicios en el centro de apoyo Lago Agrio, 1 camioneta CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL modelo 2018 CPN: B7770001487, 2 autobuses INTERNATIONAL OMIBUS 4700FE 250HP 7.6 4X2 TM DIESEL CN modelo 2017 de placas UEI1331 Y UEQ1002; 2 autobuses INTERNATIONAL OMNIBUS 3100MIDI 4.8 4X2 TM DIESEL CN modelo 2016 de placas UEI1328 y UEI 1329 y 1 camioneta MAZDA BT-50 STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 de placas PEI1334 en comodato que presta sus servicios en el centro de apoyo San Vicente-Manabí, cada uno de los vehículos descritos es conducido por un chofer institucional contratado para este fin, en casos



excepcionales se procede a autorizar la conducción a uno de los servidores de la UNAE, en base al Decreto No. 135.

El vehículo de placas UEI1325 está formalmente asignado a la máxima autoridad institucional del Nivel Jerárquico Superior J7, el parque automotor restante está al servicio de la comunidad universitaria para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y los autobuses netamente asignados al cumplimiento de prácticas pre profesionales y giras académicas en base al modelo pedagógico de la UNAE.

Artículo 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación

La realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Artículo 26.- Control de inventarios

Mediante Memorando Nro. UNAE-CAF-2018-0324-M y Memorando Nro. UNAE-DADM-2018-0982-M, se aprueban y se dispone la ejecución del proceso de constatación física de los bienes de la UNAE considerando las Directrices Para la Toma Físicas de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control e inventarios de la Universidad Nacional de Educación UNAE, con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar los procesos de compra, y optimizar el presupuesto institucional.

Artículo 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares

En la Universidad Nacional de Educación este servicio se brinda a la máxima Autoridad, Vicerrectorados Académico y de Investigación considerando el grado 7 y superiores de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior.

Artículo 28.- Contratación de empresas de seguridad

Según consulta realizada a la Procuraduría de la UNAE mediante memorando UNAE-DADM-2017-0043, en pronunciamiento jurídico inserto en memorando UNAE-PROCU-2017-014 se establece la aplicabilidad del art. 460 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Artículo 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para la gestión de contratación de ínfimas cuantías de competencia de esta Dirección se prioriza lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-

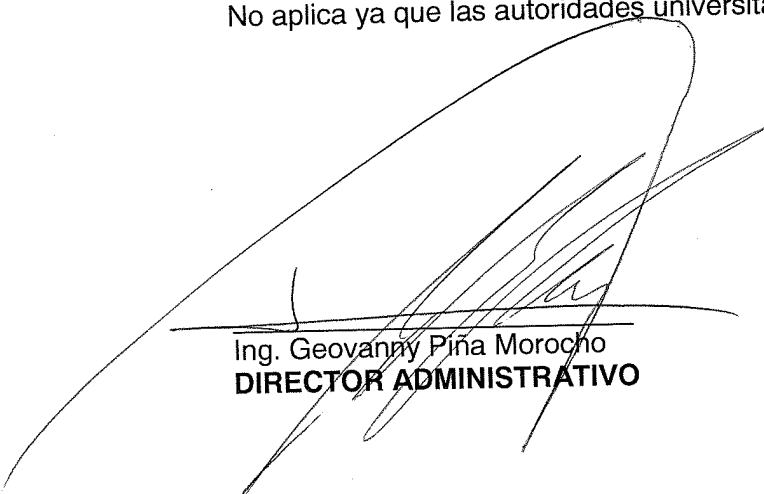
0000072 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento así como lo establecido en los Lineamientos de procedimientos de contratación pública de la UNAE, privilegiando la producción nacional y los proveedores de la zona de influencia de la Universidad.

Artículo 30.- Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica para la UNAE ya que el proyecto está en construcción y consolidación en el territorio Nacional.

Artículo 31.- Personal de seguridad

No aplica ya que las autoridades universitarias no gozan de este servicio.



Ing. Geovanny Piña Morocho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO